

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

TRANSSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las



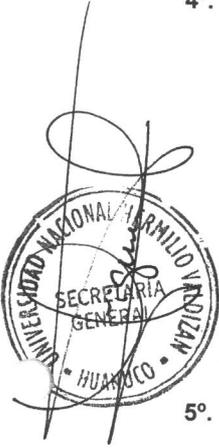


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.


6º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

7º. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

8º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Maldonado M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VR Acad
 VR Inv-AL Transparencia
 DCalidad
 Facultades (14)
 EPG
 DIGA
 Archivo

para transcribir a JD para conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
FACULTAD DE ENFERMERÍA



ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO - PERÚ
2018

1. OBJETIVO ACADEMICO

Los objetivos están estructurados en función al logro de competencias, por lo tanto, debe estar orientado hacia una acción concreta (procedimental), que señala una expectativa o una meta. Pero para que el objetivo sea por competencias, debe también enunciar conceptos conceptuales y actitudinales. Finalmente, se debe decir el “para qué” del aprendizaje propuesto, que responde a las necesidades de los estudiantes.

- Formar licenciados en enfermería que realicen práctica profesional interdisciplinaria para el cuidado de la salud humana en organismos sociales o en forma independiente, con el fin de lograr el bienestar del individuo o grupo social sano o enfermo, aplicando los conocimientos disciplinarios en los ámbitos nacionales e internacional.
- Proporcionar a los docentes una guía teórica metodológica para la planeación, implementación y desarrollo de programas educativos de su trabajo docente en la formación del profesional de licenciatura en enfermería en la facultad de enfermería.

2. PERFIL DE EGRESADO

2.1. Perfil de desempeño del egresado por competencias

Se considera al perfil de desempeño como el instrumento socioeducativo con alcance para definir límites entre los niveles educativos o los contenidos curriculares, permeando la organización académica y la práctica educativa cotidiana.

El perfil de desempeño, al ser estructurado para el desarrollo de la persona, permite incorporar explícitamente tanto los procesos sociales cotidianos, como los productos de formación como respuesta institucional para el desarrollo de la sociedad.

Su objeto de estudio es el cuidado de enfermería y el sujeto de acción es la persona sana o enferma.

En tal sentido el egresado de la licenciatura en enfermería de la UNHEVAL, es un profesional del área de la salud con capacidad para:

- Ejerce los diferentes roles de prestador de cuidado, educador, administrador e investigador mediante los cuales brindará cuidado integral y humanístico de enfermería para satisfacer las necesidades derivadas de las experiencias de salud de las personas desde el nacimiento hasta la muerte, a la familia y a la comunidad en el marco del modelo social de atención a la salud y el contexto socioeconómico, político y cultural del país, región y localidad donde se desempeña.
- Participa con el equipo Inter y multidisciplinario utilizando la percepción cognitiva, autoconocimiento y autocontrol, poniendo a disposición de los profesionales del equipo de salud las habilidades y conocimientos específicos que posee y solicitando la reciprocidad correspondiente en este sentido.



- Gerencia los servicios de enfermería y de la salud de los diferentes niveles de atención, aplicando herramientas de gestión y metodologías innovadoras y estratégicas.
- Está preparado para diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación trascendente para la salud de la persona considerando su sistema de creencias, promoviendo la participación interactuante de la familia y la comunidad. También desarrollará programas de educación formales y de educación continua para el personal profesional y no profesional de la salud en los niveles académicos correspondientes.
- Participa en el desarrollo y difusión de investigaciones cualitativas y cuantitativas, con base en la ciencia del cuidado humano que los investigadores de enfermería realicen en los niveles individual, familiar y de grupos específicos y que respondan a las necesidades de enfermería y de salud para mejorar el cuidado y promover la toma de decisiones basadas en evidencias.

Para cumplir con este perfil el egresado deberá obtener la formación general, básica y especializada.

2.2. El perfil académico del egresado de la carrera profesional de enfermería

Las competencias académicas correspondientes a la carrera de licenciatura en enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, estriban en el perfil de formación general, básica y especializada que incluye los dominios (conocimientos, habilidades y actitudes) de acuerdo con los propósitos curriculares. En ese sentido, describe formas de conocer, hacer y ser de los estudiantes para desempeñarse en los distintos ámbitos de la vida social y productiva.

La formación general es aquella cuyo desarrollo proporciona identidad a todo egresado de la UNHEVAL, cualquiera que sea la carrera de la que haya egresado.

La formación básica abarca aquellas competencias comunes dentro del campo de acción profesional. Su desarrollo por los estudiantes, representa un vínculo común que debe proporcionar identidad en esa área profesional de desempeño laboral.

Y la formación especializada es aquella exclusiva de la carrera, las que facultan propiamente para el desempeño específico en el campo de aplicación concreta de su desenvolvimiento laboral. Es curricularmente, el determinante diferencial y distintivo que caracteriza al egresado de una carrera en su desempeño laboral. Proporciona la identidad diferencial específica.

El egresado de la Facultad de Enfermería, con título de Licenciado en Enfermería, posee el siguiente perfil académico:

I. Formación general

Posee una sólida formación en la cultura general (sociocultural) y de la salud que le permita ejercer el trabajo en equipo, el liderazgo, la comunicación efectiva (manejo funcional del idioma inglés), el emprendimiento y la solución eficaz de problemas



II. Formación básica

Posee una sólida formación científica humanista y ética en las ciencias básicas que lo habilita para asumir los retos de la investigación formativa, la responsabilidad social y los desafíos del mundo circundante, demostrando manejo de las tecnologías de la información requerida por la profesión para brindar los cuidados de enfermería.

III. Formación especializada

Posee una sólida formación científica, tecnológica y humanística en la disciplina, que lo habilita para diagnosticar la situación del individuo en relación con los factores de riesgo existentes en el medio ambiente natural y social, así como, diagnosticar los cambios producidos por la enfermedad en los aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales brindando con competencia y calidad cuidados integrales de enfermería a la persona en su dimensión individual, familiar y comunitaria, por etapa de ciclo vital, respetando su cultura y según niveles de prevención y atención en salud. Realiza educación a la persona, familia y comunidad, gestiona los servicios de enfermería con enfoque de calidad e investiga situaciones que desarrollen la ciencia del cuidado de enfermería. Además, trabaja en forma autónoma, multidisciplinaria y transdisciplinaria, con conciencia ciudadana y con capacidad de responder a los cambios del entorno nacional e internacional.



3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Modalidad: Presencial

Tiempo de estudios: 05 años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

- Grado de Bachiller en: **ENFERMERÍA**
- Título profesional de Licenciado (a) en: **ENFERMERÍA**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

5.1. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código	Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
			HT	HP	TH			
ESTUDIOS GENERALES	1101	Lenguaje y Redacción	51	0	51	3	NINGUNO	
	1103	Química Orgánica e Inorgánica	51	68	119	5	NINGUNO	
	1104	Matemática y Lógica	51	0	51	3	NINGUNO	
	1105	Biología Humana	51	34	85	4	NINGUNO	
	1106	Metodología del trabajo universitario	34	0	34	2	NINGUNO	
	1107	Ingles I	34	34	68	3	NINGUNO	
	1204	Bioquímica	51	34	85	4	1103	
	1205	Ingles II	34	34	68	3	1107	
	2105	Psicología Evolutiva	34	0	34	2	NINGUNO	
	2205	Tecnología de la Información y Comunicación Científica	34	0	34	2	2102	
	2206	Sociología	34	0	34	2	NINGUNO	
	3105	Ética	34	0	34	2	NINGUNO	
	SUB TOTAL			493	204	697	35	
ESTUDIOS ESPECIFICOS	1102	Anatomía y fisiología humana I	51	68	119	5	NINGUNO	
	1202	Anatomía y fisiología humana II	51	68	119	5	1102	
	1203	Bioestadística	51	68	119	5	1104	
	1206	Microbiología y Parasitología Humana	51	68	119	5	1105	
	2103	Farmacología	51	34	85	4	1204	
	2104	Nutrición y dietética.	51	34	85	4	1204	
	2201	Fisiopatología	51	34	85	4	2102	
	2203	Metodología de la investigación	34	34	68	3	2104	
	3104	Economía en Salud.	34	0	34	2	NINGUNO	
	3201	Estrategias Sanitarias en Salud.	51	68	119	5	3101	
	4101	Epidemiología	51	68	119	5	3203	
SUB TOTAL			527	544	1071	47		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1201	Filosofía y epistemología del cuidado de enfermería	34	0	34	2	1106
		2101	Introducción a la Enfermería.	51	68	119	5	1106
		2102	Semiología.	68	68	136	6	1202
		2202	Enfermería Básica I	68	68	136	6	2102-2103
		2204	Crecimiento y Desarrollo del Niño	51	68	119	5	2106





ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	3101	Cuidados de enfermería en Salud familiar y comunitaria	51	68	119	5	2204	
		3102	Cuidados de enfermería en salud de la mujer	51	68	119	5	2201	
		3103	Enfermería Básica II	68	68	136	6	2202	
		3106	Gerencia y Gestión en Enfermería I	34	0	34	2		
		3202	Gerencia y Gestión en Enfermería II	68	68	136	6	3106	
		3203	Enfermería en atención del Adulto y Adulto Mayor I.	51	68	119	5	3103	
		3204	Enfermería en salud mental y Psiquiátrica.	68	68	136	6	2106	
		4102	Enfermería en atención del Niño, Adolescente I	51	68	119	5	3201	
		4103	Enfermería en atención del Adulto y Adulto Mayor II.	51	68	119	5	3203	
		4104	Investigación en Enfermería I	51	68	119	5	2203	
		4201	Enfermería en atención del Niño, Adolescente II	51	68	119	5	4102	
		4202	Enfermería en Neonatología	68	68	136	6	4102	
		4203	Investigación en Enfermería II	51	68	119	5	4104	
		PRÁCTICAS	5101	Internado	0	748	748	22	Todos los cursos
			5201	Externado	0	748	748	22	Todos los cursos
ELECTIVOS	Elec	Electivo I	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo II	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo III	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo IV	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo V	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo VI	34	0	34	2	-		
	Elec	Electivo VII	17	34	51	2	-		
	Elec	Electivo VIII	34	0	34	2	-		
SUB TOTAL			1241	2618	3859	150			

CURSOS ELECTIVOS	III CICLO	Taller de Danzas, artes, deportes	34	0	34	2	
	III CICLO	Quechua	34	0	34	2	
	III CICLO	Ecología y salud ambiental	34	0	34	2	
	IV CICLO	Salud Intercultural y medicina alternativa	34	0	34	2	
	IV CICLO	Enfermería en salud ocupacional	34	0	34	2	
	IV CICLO	Primeros auxilios	34	0	34	2	
	V CICLO	Atención de enfermería en emergencias y urgencias	34	0	34	2	
	V CICLO	Enfermería en Salud Escolar	34	0	34	2	
	V CICLO	Promoción de la salud mental	34	0	34	2	
	VI CICLO	Cuidados Intensivos	34	0	34	2	
	VI CICLO	Instrumentación	34	0	34	2	
	VICICLO	Formación personal humanista	34	0	34	2	
	VII CICLO	Proyectos de desarrollo Social	34	0	34	2	
	VII CICLO	Redacción de Artículos Científicos	34	0	34	2	
TOTAL			2261	3366	5627	232	



5.2. PLAN DE ESTUDIOS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEORICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO
CICLO I
SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Lenguaje y Redacción	51	0	51	3	NINGUNO	Presencial
1102	Específico	Obligatorio	Anatomía y Fisiología Humana I	51	68	119	5	NINGUNO	Presencial
1103	General	Obligatorio	Química Orgánica e Inorgánica	51	68	119	5	NINGUNO	Presencial
1104	General	Obligatorio	Matemática y Lógica	51	0	51	3	NINGUNO	Presencial
1105	General	Obligatorio	Biología Humana	51	34	85	4	NINGUNO	Presencial
1106	General	Obligatorio	Metodología del trabajo universitario	34	0	34	2	NINGUNO	Presencial
1107	General	Obligatorio	Inglés I	34	34	68	3	NINGUNO	Presencial
			TOTAL	323	204	527	25		

PRIMER AÑO
CICLO II
SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1201	Especialidad	Obligatorio	Filosofía y epistemología del cuidado de enfermería	34	0	34	2	1106	Presencial
1202	Específico	Obligatorio	Anatomía y fisiología humana II	51	68	119	5	1102	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Bioestadística	51	68	119	5	1104	Presencial
1204	General	Obligatorio	Bioquímica	51	34	85	4	1103	Presencial
1205	General	Obligatorio	Inglés II	34	34	68	3	1107	Presencial
1206	Específico	Obligatorio	Microbiología y parasitología humana	51	68	119	5	1105	Presencial
			TOTAL	272	272	544	24		

**SEGUNDO AÑO
CICLO III
SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2101	Especialidad	Obligatorio	Introducción a la Enfermería.	51	68	119	5	1106	Presencial
2102	Especialidad	Obligatorio	Semiología.	68	68	136	6	1202	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Farmacología	51	34	85	4	1204	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Nutrición y dietética	51	34	85	4	1204	Presencial
2105	General	Obligatorio	Psicología Evolutiva	34	0	34	2	-	Presencial
	Especialidad	Obligatorio	Electivo I	34	0	34	2	-	Presencial
TOTAL				289	204	493	23		

**SEGUNDO AÑO
CICLO IV
SEMESTRE II**



CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Fisiopatología	51	34	85	4	2102	Presencial
2202	Especialidad	Obligatorio	Enfermería Básica I	68	68	136	6	2102-2103	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Metodología de la investigación	34	34	68	3	2104	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Crecimiento y Desarrollo del Niño	51	68	119	5	2106	Presencial
2205	General	Obligatorio	Tecnología de la Información y Comunicación Científica	34	0	34	2	2102	Presencial
2206	General	Obligatorio	Sociología	34	0	34	2	-	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo II	34	0	34	2	-	Presencial
TOTAL				306	204	510	24		

**TERCER AÑO
CICLO V
SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3101	Especialidad	Obligatorio	Cuidados de enfermería en Salud familiar y comunitaria	51	68	119	5	2204	Presencial
3102	Especialidad	Obligatorio	Cuidados de enfermería en salud de la mujer	51	68	119	5	2201	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	Enfermería Básica II	68	68	136	6	2202	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	Economía en Salud.	34	0	34	2	-	Presencial
3105	General	Obligatorio	Ética	34	0	34	2	-	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Gerencia y Gestión en Enfermería I	34	0	34	2	-	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo III	34	0	34	2	-	Presencial
TOTAL				306	204	510	24		



**TERCER AÑO
CICLO VI
SEMESTRE II**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Estrategias Sanitarias en Salud.	51	68	119	5	3101	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Gerencia y Gestión en Enfermería II	68	68	136	6	3106	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en atención del Adulto y Adulto Mayor I.	51	68	119	5	3103	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en salud mental y Psiquiátrica.	68	68	136	6	2106	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo IV	34	0	34	2	-	Presencial
TOTAL				272	272	544	24		

**CUARTO AÑO
CICLO VII
SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4101	Especifico	Obligatorio	Epidemiología	51	68	119	5	3203	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en atención del Niño, Adolescente I	51	68	119	5	3201	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en atención del Adulto y Adulto Mayor II.	51	68	119	5	3203	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Investigación en Enfermería I	51	68	119	5	2203	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo V	34	0	34	2	-	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo VI	34	0	34	2	-	Presencial
			TOTAL	272	272	544	24		

**CUARTO AÑO
CICLO VIII
SEMESTRE II**



CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en atención del Niño, Adolescente II	51	68	119	5	4102	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Enfermería en Neonatología	68	68	136	6	4102	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Investigación en Enfermería II	51	68	119	5	4104	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo VII	17	34	51	2	-	Presencial
	Especialidad	Electivo	Electivo VIII	34	0	34	2	-	Presencial
			TOTAL	221	238	459	20		

**QUINTO AÑO
CICLO IX
SEMESTRE I**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Internado	0	748	748	22	--	Presencial
			TOTAL	0	748	748	22		

**QUINTO AÑO
CICLO X
SEMESTRE II**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Externado	0	748	748	22	--	Presencial
			TOTAL	0	748	748	22		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5627
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	697
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	4930
N° TOTAL DE CRÉDITOS	232

N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	5338
ASIGNATURAS ELECTIVOS	289

RESUMEN DE NÚMERO DE CRÉDITOS	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
Asignaturas generales	35
Asignaturas específicos	47
Asignaturas de especialidad	134
Asignaturas electivos	16
TOTALES DE CREDITOS	232
Créditos de asignaturas obligatorias	216
Créditos de asignaturas electivos	16

